



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00245-00

Bogotá D.C., 2 SEP 2021

RADICACIÓN: 2018 - 00245
PROCESO: DIVISORIO

En la etapa procesal en la que se encuentra el plenario y conforme la solicitud de suspensión del proceso, se hace necesario requerir a las partes contendientes para que informen con destino a este proceso su voluntad de mantener en suspensión el expediente, lo anterior en aras de dar trámite al proceso, dándolo por terminado o en su defecto continuar con las diligencias respectivas en especial fijar fecha para audiencia de remate del inmueble objeto de división. Para el efecto, el Despacho otorga el termino de 10 días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 065 De Hoy 13 SET. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO